

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 267

VALPARAISO, 14 de marzo de 1991.

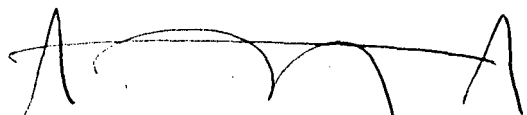
Con motivo del Mensaje, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL H. SENADO

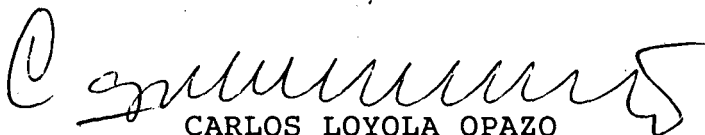
PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébanse el "Acuerdo entre la República de Chile y los Estados Unidos de América" y su Compromiso anexo, suscritos en Santiago, el 11 de junio de 1990, por el cual se conviene en que la Comisión Internacional establecida en el "Tratado para la Solución de las Dificultades que Surgieren entre Chile y los Estados Unidos de América", de 1914, determinará el monto del pago ex-gratia que el Gobierno de Chile efectuará de conformidad con los términos de los instrumentos aprobados en este artículo.".

Dios guarde a V.E.



CARLOS DUPRE SILVA
Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados